



PS/6901

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-4-0000124

Montevideo, 05 JUL. 2024

VISTO: la invitación recibida por parte del Agregado de Defensa a la Embajada Argentina en la República Oriental del Uruguay, para realizar el "Curso de Jefe de Sub Unidad de Comunicaciones", en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, desde el 5 de agosto hasta el 4 de octubre de 2024;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial Subalterno perteneciente al Comando General del Ejército;

II) que el Ejército Argentino le brindará alimentación y alojamiento al personal militar designado;

CONSIDERANDO: que es de interés para la Fuerza la participación en la mencionada actividad para incrementar los conocimientos del Oficial Subalterno de Comunicaciones designado y fortalecer la réplica de la instrucción en el ámbito del Arma y el Ejército;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Designase en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina al Alférez Germán Rodríguez, para realizar el “Curso de Jefe de Sub Unidad de Comunicaciones”, desde el 4 de agosto hasta el 5 de octubre de 2024.

2º. Otórgase al integrante de la misión 62 (sesenta y dos) días de viáticos abatidos al 10% del 30% para la ciudad de Buenos Aires, por un importe diario de U\$S 11,04 (dólares estadounidenses once con 04/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 684,48 (dólares estadounidenses seiscientos ochenta y cuatro con 48/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, la suma total de U\$S 560,00 (dólares estadounidenses quinientos sesenta con 00/100).

4º. Impútase el gasto referido al Programa 480 “Ejecución de la Política Exterior”, Objeto del Gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2. “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 004 “Comando General del Ejército”, del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional” y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.

5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

Dra. Mariana Cabrera Camejo  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República